



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 151-2017-CFCC**  
**Bellavista, abril 28, 2017 .**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao.

Visto el expediente presentado por la señorita **ABARCA ROSAS LISETTE SUSAN**, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, el Grado Académico de Bachiller es la acreditación académica, mediante la cual se reconoce que el estudiante ha cumplido con los requisitos establecidos en el currículo de estudios de cada Escuela Profesional en la formación de una determinada carrera profesional, y con lo establecido en el presente Reglamento;

Que, en el Título III – Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad – Capítulo I: Para el Grado de Bachiller; artículos del 93º al 96º del precitado Reglamento de Grados y Títulos se detalla el procedimiento para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012, se aprueba la modificación del artículo 93º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, relativo a la presentación del expediente o carpeta para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 592-15-CFCC de fecha 27 de noviembre del 2015, se designan los nuevos miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evacuado el informe de cumplimiento de los requisitos del expediente de la señorita **ABARCA ROSAS LISETTE SUSAN**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1º Declarar **APTO (A)** a la señorita **Lissette Susan Abarca Rosas**, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**.
- 2º Elevar la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



*C. Pachus*

Dr. Roger H. Poma Huaman  
DECANO